

CONSTANCIA: 13-10-2023. Informo al señor Juez que la apoderada de oficio informa la no aceptación del cargo y manifiesta su impedimento. No se ha intentado la notificación a la dirección física del demandado VICTOR HUGO OJEDA SEPULVEDA, se llamó a los teléfonos 8926639 y 3122517401, números aportados en el pagaré pero suena apagado.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR  
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 2810

Radicado: 17-001-40-03-002-2020-00283-00  
Proceso: ADJUDICACION O REALIZACION ESPECIAL DE LA  
GARANTIA REAL  
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE  
Demandados: JULIAN ANDRES CARVAJAL AGUIRRE  
VICTOR HUGO OJEDA SEPULVEDA

Revisado el proceso, se observa que no se ha intentado la notificación personal del demandado VICTOR HUGO OJEDA SEPULVEDA en la dirección aportada en la demanda y en la prueba aportada por el demandante:

1er. Apellido	2do. Apellido	1er. Nombre	2do. Nombre
OJEDA	SEPULVEDA	VICTOR	HUGO

  

Sec.	Dirección	Estado	Lugar	Ciudad	Barrio	Departamento	País
2	CL 51 NO 26A - 72	0 ACTIVA	RESIDENCIA	MANIZALES	MANIZALES	CALDAS	COLOMBIA
3	VHIOS86@GMAIL.COM	ACTIVA	EMAIL	0	0		
1		0 NO ACTIVA	OFICINA	MANIZALES	MANIZALES	CALDAS	COLOMBIA

Por tal razón, se requiere a la parte demandante para que NOTIFIQUE al demandado VICTOR HUGO OJEDA SEPULVEDA en la calle 51 No. 26 A -72 de Manizales.

Para lo anterior se le concede el término de 30 días, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 17-10-2023  
Robinson Neira Escobar-Secretario